



Transferencia de Certificado de Aportación y/o cambio de titular del servicio

Persona natural

Requisitos transferencia de Certificado de Aportación

Transferencia directa:

1. El transferente y beneficiario deben presentarse en cualquier oficina de CRE con original y fotocopia del documento de identificación vigente (ambas personas).
2. El Certificado de Aportación a transferir no debe tener facturas pendientes de pago por concepto de suministro de energía eléctrica.

Transferencia documentada:

1. Fotocopia de documento de transferencia del inmueble, donde incluya la transferencia del Certificado de Aportación, inscrito en DD.RR. y/o documento público o privado de la transferencia del Certificado de Aportación con reconocimiento de firmas, en ambas opciones debe indicar número de Código Fijo.
2. Original y fotocopia del documento de identificación vigente del beneficiario.
3. El Certificado de Aportación a transferir no debe tener facturas pendientes de pago por concepto de suministro de energía eléctrica.

Transferencia con Poder:

1. **Si el transferente no se hace presente** en oficinas de CRE, el Poder debe especificar que el apoderado está facultado a realizar el **trámite de transferencia del Certificado de Aportación indicando el Código Fijo**.
2. **En caso que el beneficiario** no estuviese presente el poder debe especificar que el apoderado está facultado para firmar contratos de CRE y/o documentos públicos y privados.

Cambio de titular del servicio

En caso de no contar con la documentación exigida para el trámite de transferencia del Certificado de Aportación, usted puede acceder al **cambio de titular del servicio** para lo cual **debe cumplir con los siguientes requisitos:**

Cambio de titular del servicio directa

1. El transferente y beneficiario deben presentarse en cualquier oficina de CRE con original y fotocopia del documento de identificación vigente (ambas personas).

Cambio de titular del servicio documentada

1. Acreditar la posesión o tenencia del inmueble donde se encuentra instalado el suministro de energía eléctrica presentando fotocopia del documento de propiedad del inmueble suscrito en DD.RR. o alodial actualizado.
2. En caso de alquiler o anticresis presentar el respectivo contrato vigente con reconocimiento de firma.
3. Original y fotocopia del documento de identificación vigente del beneficiario.
4. No tener facturas pendientes de pago por concepto de suministro de energía eléctrica.

0021002GCA

CRE cerca de usted para facilitar el contacto, línea disponible las 24 horas:

+ info: 176 ó 336 6666

www.cre.com.bo



La energía de nuestra gente